

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADEMICO RESOLUCIONES Sesión Nº 004/2006 Ordinaria

Fecha:

Martes, 04/04/2006

Hora:

2:30 p.m.

Lugar:

Salón Sesiones de Consejos

Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

- 1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.024/2005, CA.025/2005, CA.026/2005, CA.027/2005 y CA.028/2005.
- 2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.
- 3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
- 4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
- 5. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.
- 6. Reconsideración de contratación de personal académico jubilado activo.
- 7. Consideración del caso de la profesora Ana Rita Delgado.
- 8. Consideración de otorgamiento de ayuda económica a personal académico.
- 9. Consideración de solicitudes del personal académico para realizar estudios doctorales.
- 10. Consideración de otorgamiento de año sabático a personal académico.
- 11. Consideración de solicitud de la profesora María Gabriela Rivera Rivero.
- 12. Consideración de apertura de la asignatura electiva "Gestión Integrada de Sistemas y Calidad Ambiental" ofertada por el Departamento de Ingeniería Industrial para el semestre 2006-1.
- 13. Puntos varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.024/2005, CA.025/2005, CA.026/2005, CA.027/2005 y CA.028/2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Académico CA.024/2005, CA.025/2005, CA.026/2005, CA.027/2005 y CA.028/2005; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



CONSEJO ACADÉMICO

2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.

3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Maestría presentado por:

 Juan Guillermo Muñoz Muñoz, C.I. 11.955.487; trabajo intitulado Diseño y Elaboración de un Problemario de Química General para la Enseñanza de la Química en la UNET. Tema: Estequiometría, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

Igualmente, el Consejo Académico, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria de la Tesis de Doctorado presentada por:

• Elcy Yudit Núñez Maldonado, C.I. 3.792.485; trabajo intitulado Entidades Locales Territoriales en el Contexto Organizacional: Virtualización de la Administración Pública Local Venezolana como Prestadora de Servicios Públicos, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.

4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

• Ender Omar Antolinez Toloza, C.I. 9.246.249; trabajo intitulado *Fertilización de las Pasturas en Venezuela. Caso: Planicie Norte del Estado Táchira*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

| - Prof. Carlos Chacón Labrador | Presidente | UNET |
|--------------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Luis Rodrigo Sayago | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Norelys Rodríguez Romero | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. José Armando García Buitrago | Miembro Suplente | UNET |

Página 2 de 6



CONSEJO ACADÉMICO

• **Tiberio Augusto Martínez Ardila**, C.I. 10.148.309; trabajo intitulado *Diseño e Implementación de una Infraestructura de Active Directory para el Laboratorio de Informática de la Universidad del Táchira*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

| - Prof. Edgar Pernía | Presidente | UNET |
|---|-------------------|------|
| - Prof. Miguel García | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Jesús Wilfredo Bolívar Maluenga | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Rafael Chacón Rugeles | Miembro Suplente | UNET |

• **Miguel Ángel García Porras**, C.I. 3.794.555; trabajo intitulado *Modelo para Mejorar el Rendimiento Académico en la Asignatura Computación*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el Jurado quedó conformado por:

| - Prof. Jaime Salcedo Luna | Presidente | UNET |
|-------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Alfonso Sánchez | Miembro Principal | ULA |
| - Prof. Rafael Chacón Rugeles | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Elena Dorrego | Miembro Suplente | UCV |

• Ángel Iván Molina Alcedo, C.I. 4.001.130; trabajo intitulado *Circuitos Eléctricos*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

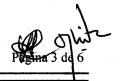
| cornormado por | | |
|---------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Víctor Gálvis | Presidente | UNET |
| - Prof. Leonardo Antolínez | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Marino Pernía | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. José Ricardo Nuzzolillo | Miembro Suplente | UNET |

• **Jersus José Colmenares López**, C.I. 12.227.569; trabajo intitulado *Plan de Formación* para la Comprensión Lectora en Inglés Dirigido a los Docentes de la UNET, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

| - | Prof. Ixora Gutiérrez | Presidente | UNET |
|---|-------------------------------|-------------------|------|
| - | Prof. Elva Ciccone de Ramírez | Miembro Principal | IUT |
| - | Prof. Carmen Teresa Chacón | Miembro Principal | ULA |
| - | Prof. Jhon Ramírez | Miembro Suplente | UNET |
| | | | |

 Blanca Silveria Gámez Valero, C.I. 10.152.307; trabajo intitulado Matemática I, Un Módulo Instruccional, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

| - Prof. Carlos Núñez | Presidente | UNET |
|-----------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Maritza Acevedo | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. José Alejandro Arias Lara | Miembro Principal | ULA |
| - Prof. José Lino Chacón | Miembro Suplente | UNET |





CONSEJO ACADÉMICO

5. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración del punto.

6. Reconsideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a:

- **Jaime Salcedo Luna**, C.I. V-9.239.308, por seis (6) meses a partir del 01-03-2006, a tiempo parcial con 12 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones administrativas como Coordinador del Rectorado.
- Auxiliadora Vega de Colmenares, C.I. V-3.622.636, por seis (6) meses a partir del 10-01-2006, con 14 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Asistente a fin de cubrir funciones administrativas como Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico.
- 7. Consideración del caso de la profesora Ana Rita Delgado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET,

Considerando

Que el Jurado del Trabajo de Ascenso de la profesora Ana Rita Delgado fue designado de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Considerando

Que el Veredicto de Diferimiento fue emitido conforme al Artículo 12 de las normas arriba señaladas.

Considerando

Que de acuerdo con las mismas normas y las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, el veredicto sólo será apelable por vicios de forma.

Resuelve

Continuar con el procedimiento de evaluación del Trabajo de Ascenso de la profesora Ana Rita Delgado hasta su consideración definitiva, de conformidad con el artículo 12 mencionado, por parte de los Jurados designados por el Consejo Académico.



CONSEJO ACADÉMICO

8. Consideración de otorgamiento de ayuda económica a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- Luis B. Weki, por un monto de Un millón novecientos cuarenta y seis mil ochocientos bolívares (Bs. 1.946.800,00) para financiamiento de estudios de Maestría en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, en el programa de Planificación Global.
- Marcel Molina, por un monto de Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil bolívares (Bs. 1.344.000,00) para pago de asignaturas cursadas en tercer semestre B-2005 de Maestría en Ciencias de la Computación, con la Universidad de los Andes, Mérida.
- Marilena Yeguez, para cursar dos asignaturas Maestría "Modelado y Simulación de Sistemas" en la Universidad de Los Andes, para el semestre A-2006.
- Hernán Soto, para pago de matrícula y 50% de viáticos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a fin de realizar estudios de cuarto nivel en Enseñanza Física, en la Escuela Venezolana de Enseñanzas Físicas, con la Universidad de Los Andes, Mérida.
- Alexander Delgado, para pago de matricula y Cuatro millones quinientos mil bolívares (Bs. 4.500.000,00) de acuerdo a la disponibilidad económica, para realizar estudios de Postgrado, mención Nutrición Animal, en la Facultad de Agronomía de la Universidad del Zulia.
- Gabriel Chacón, para cubrir los gastos requeridos para asistir al Curso-Taller "Cambio Climático y Mecanismos para un Desarrollo Limpio en el Marco del Protocolo de Kyoto" a realizarse en la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia, del 05 al 07 de abril del presente año.
- 9. Consideración de solicitudes del personal académico para realizar estudios doctorales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar beca de estudios a:

- Enrique Darghan, para realizar estudios doctorales en Estadística, con la Universidad de Los Andes, Mérida. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en el Acta Convenio UNET APUNET.
- José López Prato, para realizar estudios doctorales en Ciencias de la Ingeniería, en la Universidad de Los Andes con pasantia inicial en la universidad del Ulster, Irlanda del Norte, a partir del mes de abril de 2006, financiada por la Red ALFA en Métodos Avanzados para Bioinformática de la Unión Europea. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en el Acta Convenio UNET APUNET.

10. Consideración de otorgamiento de año sabático a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar el año sabático, a partir del 27/03/2006, a la profesora Maira Parra de Alí, para culminar Tesis de Maestría y Tesis Doctoral. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en el Acta Convenio UNET – APUNET, A



CONSEJO ACADÉMICO

11. Consideración de solicitud de la profesora María Gabriela Rivera Rivero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar a la profesora María Gabriela Rivera Rivero (becaria en el exterior) los beneficios: complemento de beca, seguro médico y asignación para libros, contemplados en las Normas de Perfeccionamiento del Personal Académico de la UNET y del Acta Convenio UNET-APUNET; a partir del 01-01-2006 por seis (6) meses.

12. Puntos varios.

Puntos informativos.

CONTRACTOR ACADEMICO

Dr. Oscar Alí Medina Hernández Secretario

Página 6 de 6